Los sistemas de información podrán ser automatizados y no automatizados.

6. Comunicaciones de datos previstas: Traslado a entidades públicas competentes en caso de registro como ventanilla única.

No están previstas transferencias internacionales de datos excepto las legalmente obligatorias.

7. Órgano responsable del fichero: El responsable del fichero es el Ayuntamiento de Miajadas.

8. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ejercitarse ante el Ayuntamiento de Miajadas, Plaza de España, 10. Miajadas. 10100.

9. A este fichero le son exigibles las medidas de seguridad de nivel basico de acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento de la Ley de Protección de Datos.

Fichero 14

1. Identificación del fichero: E-SIJAD – FLOW -Gestión expedientes urbanísticos

2. Finalidad y usos previstos: Gestión de expedientes urbanísticos tramitados por Ayuntamiento de Miajadas

3. Origen de los datos: Formularios suscritos por los interesados o sus representantes. Boletín de denuncia o acta de infracción.

4. Estructura básica del fichero: Automatizado y manual.

Datos identificación: Datos personales del promotor, constructor o infractor. -DNI/NIF/CIF (Nº de Pasaporte, tarjeta de residencia) -Nombre -Apellidos -Dirección -teléfono

Otros datos: -Datos catastrales inmueble -Tipo licencia -Clase infracción. -Nº Expediente.

5.- Sistemas de tratamiento e información:

Sistemas de tratamiento: Ordenación por número de expediente.

Los sistemas de información podrán ser automatizados y no automatizados.

6. Comunicaciones de datos previstas: Junta Extremadura, Consejería de Industria, Actividades Molestas. Servicio Provincial de Recaudación Diputación Cáceres.

No están previstas transferencias internacionales de datos excepto las legalmente obligatorias.

7. Órgano responsable del fichero: El responsable del fichero es el Ayuntamiento de Miajadas.

8. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ejercitarse ante el Ayuntamiento de Miajadas, Plaza de España, 10. Miajadas. 10100.

9. A este fichero le son exigibles las medidas de seguridad de nivel medio de acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento de la Ley de Protección de Datos.

Fichero 15

1. Identificación del fichero: E-SIJAD – Gestión Expedientes sancionadores

2. Finalidad y usos previstos: Gestión de expediente sancionadores tramitados por Ayuntamiento de Miajadas.

3. Origen de los datos: Boletín de denuncia

4. Estructura básica del fichero: Automatizado y manual.

Datos identificación:

Datos de propietario y datos conductor: -DNI/NIF/CIF (Nº de Pasaporte, tarjeta de residencia) -Nombre -Apellidos -Dirección -teléfono

Datos vehículo: matrícula, marca, modelo.

Otros datos: Infracciones administrativas

5.- Sistemas de tratamiento e información:

Sistemas de tratamiento: Ordenación por número de expediente.

Los sistemas de información podrán ser automatizados y no automatizados.

6. Comunicaciones de datos previstas: Cesión a Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Cáceres. A la Dirección General de Tráfico.

No están previstas transferencias internacionales de datos excepto las legalmente obligatorias.

7. Órgano responsable del fichero: El responsable del fichero es el Ayuntamiento de Miajadas.

8. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ejercitarse ante el Ayuntamiento de Miajadas, Plaza de España, 10. Miajadas. 10100.

9. A este fichero le son exigibles las medidas de seguridad de nivel medio de acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento de la Ley de Protección de Datos.»

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso–administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Miajadas a 13 de mayo de 2011.- El Alcalde, Antonio Díaz Alías.

3117

LA ALDEA DEL OBISPO

Anuncio

Por este Ayuntamiento se ha acordado proceder a la contratación de dos trabajadores para desempeñar las funciones de SOCORRISMO en la piscina municipal, por período de dos meses y cuatro días, a contar desde el 01/07/2011 hasta el 04/09/2011.

Las personas interesadas en participar en la selección de estas contrataciones podrán presentar su solicitud en las oficinas de este Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horas de oficina, en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente al de la publicación de las bases en el Boletín oficial de la Provincia.

El resto de las bases de la convocatoria se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal.

La Aldea del Obispo, 28 de abril de 2011.- El Alcalde-Pte., Conrado Redondo Donaire.

2785